



# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 0 1 8 8  
LITUECHE, 16 FEB 2022

## CONSIDERANDO:

- La necesidad de comprar medicamentos para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que el stock de medicamentos es insuficiente para poder otorgar una buena atención dentro de nuestros recintos.
- Que eso es indispensable para la continuidad del servicio.
- Que este proceso se debe realizar a través del portal mercado público

## VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio del 2021, que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde. El Decreto Alcaldicio 1443 de fecha 22 de diciembre del año 2021 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2022.

## DECRETO:

1.- **Autorícese** el llamado a Licitación para la adquisición medicamentos para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de La Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

<b>cantidad</b>	<b>medicamento</b>
400	CLOTRIMAZOL OVULO 500 MG
400	BETAMETASONA AMPOLLA
2.000	TRIMEBUTINA MALEATO 100MG COMPRIMIDOS
200	DOMPERIDONA FRASCO
300	SUPOSITORIO ANTIESPASMÓDICO ADULTO
3.000	ACIDO FOLICO 5MG COMPRIMIDOS
150	SUERO 250 CC
50	AGUA DESTILADA BIDON 5 LITROS
300	BIOFLORA SOBRES
500	CAPTOPRIL 25 MG COMPRIMIDOS
3.000	CICROBENZAPRINA 10 MG COMPRIMIDOS
3.000	CLONIXINATO DE LISINA 125 MG COMPRIMIDOS
3.000	IBUPROFENO 600 MG COMPRIMIDOS
300	KETOPROFENO AMPOLLA 100G/2ML
150	PARACETAMOL 100MG/ML/FRASCO
4.000	PREDNISONA 20 MG COMPRIMIDOS
200	SALES REHIDRATANTES ORALES 90 MEQ SOBRES
200	SALES REHIDRATANTES ORALES 60 MEQ SOBRES





# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**DECRETO ALCALDICIO No.  
LITUECHE,**

300	VIADIL AMPOLLA 5MG/ML
4.000	ZOPICLONA 7,5 MG COMPRIMIDOS
100	ALCOHOL AL 70° 250CC
100	ALCOHOL AL 70° BOTELLA 1 LITRO
50	SALVA OREJAS
200	BRANULA 18G X 1 ¼
200	BRANULA 20G X 1 ¼
5	DETERGENTE ENZIMATICO PARA LAVADO DE MATERIAL QUIRURGICO BIDON 5 LITROS

**2.- Nómbrase** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:

SECPLAC  
ADMINISTRATIVA DISAM  
MATRON DISAM

**3.- Impútese** el gasto Presupuesto Municipal Área Salud año 2022

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
"por orden del sr. Alcalde"

  
  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

  
  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/GRV/vmy

**Distribución:**

- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo...1



**BASES PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS  
PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA DIRECCION E SALUD  
MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.**

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud Municipal, llaman a Licitación pública para la compra de Medicamentos para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

**1 º DESCRICION DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección Municipal necesitan adquirir los siguientes medicamentos;

<b>CANTIDAD</b>	<b>MEDICAMENTO</b>
400	CLOTRIMAZOL OVULO 500 MG
400	BETAMETASONA AMPOLLA
2.000	TRIMEBUTINA MALEATO 100MG COMPRIMIDOS
200	DOMPERIDONA FRASCO
300	SUPOSITORIO ANTIESPASMÓDICO ADULTO
3.000	ACIDO FOLICO 5MG COMPRIMIDOS
150	SUERO 250 CC
50	AGUA DESTILADA BIDON 5 LITROS
300	BIOFLORA SOBRES
500	CAPTOPRIL 25 MG COMPRIMIDOS
3.000	CICROBENZAPRINA 10 MG COMPRIMIDOS
3.000	CLONIXINATO DE LISINA 125 MG COMPRIMIDOS
3.000	IBUPROFENO 600 MG COMPRIMIDOS
300	KETOPROFENO AMPOLLA 100G/2ML
150	PARACETAMOL 100MG/ML/FRASCO
4.000	PREDNISONA 20 MG COMPRIMIDOS
200	SALES REHIDRATANTES ORALES 90 MEQ SOBRES
200	SALES REHIDRATANTES ORALES 60 MEQ SOBRES
300	VIADIL AMPOLLA 5MG/ML
4.000	ZOPICLONA 7,5 MG COMPRIMIDOS
100	ALCOHOL AL 70° 250CC



100	ALCOHOL AL 70° BOTELLA 1 LITRO
50	SALVA OREJAS
200	BRANULA 18G X 1 ¼
200	BRANULA 20G X 1 ¼
5	DETERGENTE ENZIMATICO PARA LAVADO DE MATERIAL QUIRURGICO BIDON 5 LITROS

## 2º ETAPAS DE PROCESO DE APERTUTA:

En una etapa

## 3º EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS:

**3.1 Comisión Evaluadora:** Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora conformada por tres funcionarios de la Entidad Licitante.

- Matrón DISAM
- Administrativa DISAM
- SECPLAC

## 3.2 CRITERIOS DE EVALUACION:

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Plazo de entrega	20%
Precio	50%
vencimiento	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

## 3.3 Formula:

**PLAZO DE ENTREGA:** Se entregará un 20% a los oferentes que su plazo de entrega sea un día, un 15% a los oferentes que su plazo de entrega sea 2 días, un 10% a los oferentes que su plazo de entrega sea tres días, un 5% a los oferentes que su plazo de entrega sea cuatro días, mayor a los días antes mencionados el puntaje será de 0%.

## 3.4

**PRECIO:** Se entregará un 50% a la oferta con menor precio

$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$

## 3.5

**VENCIMIENTO:** Se entregará un 30% a la oferta que entregue un vencimiento posterior al 31 de diciembre de 2024, un 25% a los oferentes que su vencimiento sea entre julio y diciembre de 2024, un 20% a los oferentes que su vencimiento sea entre enero y junio de 2024, un 15 % a los oferentes que su vencimiento sea entre julio y diciembre de 2023 un 10% a los oferentes que su vencimiento sea entre enero y junio de 2023 y un 5% a los oferentes que su vencimiento sea entre julio y diciembre de 2022 si la oferta fuese con un vencimiento inferior a las fechas antes mencionadas las ofertas no serán evaluadas por la comisión evaluadora, al igual que las ofertas que no adjunten el vencimiento de los medicamentos.



# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

## 4º PRESUPUESTO DISPONIBLE Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

El presupuesto disponible para esta compra es de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos) IVA Incluido, los cuales serán financiados con Presupuesto Municipal Área Salud año 2022.

## 5º RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio precio ---.

Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en criterio de vencimiento.

**6º DESPACHO MINIMO** en caso de que los productos adjudicados por el oferente no alcancen el monto mínimo de despacho indicado por el oferente en su hoja de oferta, este será adjudicado al puntaje que le siga.

**7º DESPACHO A DOMICILIO:** Los productos adjudicados deben ser entregados en las dependencias de la Dirección de Salud Municipal Obispo Larraín 250 o a las dependencias lustrre Municipalidad de Litueche, Cardenal Caro 796, sin cargo para esta.

**8º MULTAS POR ATRASO EN TIEMPO DE ENTREGA:** Estas serán aplicadas a los oferentes que no cumplan con el plazo de entrega ofertado por ellos en su hoja de oferta, esta multa será un descuento de un 5% en el total de la factura por los insumos adjudicados.

**9º DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES:** los oferentes participantes deberán encontrarse inscritos y hábiles en los registros de Chile proveedores del Portal Mercado Publico.

## 10º PUNTAJE MINIMO DE ADJUDICACION:

El puntaje mínimo de adjudicación será de un 60%, menor a este no podrá ser adjudicado.

## 11º MONTOS Y FORMA DE PAGO:

La orden de compra será tramitada por la Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud municipal.

Las facturas o boletas serán canceladas dentro del plazo de 30 días contados desde su recepción.

  
ALCALDE  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

Litueche, febrero de 2022

